

**ASAMBLEA CONSULTIVA**  
**XXVI período de sesiones,**  
**segunda parte.**

por Gregorio GARZON CLARIANA (\*)  
y Gloria María ALBIOL BIOSCA (\*\*)

**INTRODUCCION**

**L**A segunda parte del vigésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa tuvo lugar en los días 17 a 24 de octubre de 1972. La Comisión permanente se había reunido con anterioridad en La Haya, el día 29 de junio (1). Describiremos la actividad de la Asamblea Consultiva con arreglo al orden de exposición que ya seguimos en nuestra crónica anterior, con el que pretendemos sobre todo facilitar al máximo la búsqueda de datos.

**1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES EUROPEOS NO MIEMBROS**

El tiempo tampoco perdona al Consejo de Europa, y así como pórtico de esta reunión, los miembros de la Asamblea escucharon un elogio fúnebre del que fuera su primer Presidente, el gran europeísta Paul-Henri Spaak (2). Los esfuerzos de hombres como Spaak no han sido vanos y la distancia que separa aquella primera reunión de la Asamblea de 1949 y la cumbre de París de 1972 es, desde luego, considerable. El 29 de junio de 1972 la Comisión Permanente aprobó la resolución 527 relativa a las **perspectivas de una Conferencia «en la Cumbre» de los Diez** (3) en la que afir-

(\*) Doctor en Derecho. Profesor adjunto, contratado en el Departamento de Derecho Internacional de la Universidad Autónoma de Madrid.

(\*\*) Profesor ayudante en el Departamento de Derecho Internacional de la Universidad Autónoma de Madrid.

(1) La documentación correspondiente aparece recogida en Conseil de l'Europe, **Assemblée Consultative, vingt quatrième session ordinaire (deuxième partie): Textes adoptés par l'Assemblée**, Strasbourg, 1972; **Ordre du jour: procès verbaux**, Strasbourg, 1972-1973; **Compte Rendu des Debats**, tomes II-1, II-2, Strasbourg, 1973; **Documents de séance**, tomes III, IV, V y VI, Strasbourg, 1972. El lector encontrará también algunos temas en la referencia —por desgracia, incompleta— de la revista **Ici l'Europe**, números 3 y 4, de 1972. El **Orden de día** de esta segunda parte del XXIV período de sesiones lleva la sigla Doc. 3152.

(2) Octava sesión (primera de esta parte del período de sesiones). **Compte Rendu** (en adelante, C. R.), tomo II-1, págs. 229-230.

(3) Docs. 3149 y 3195.

maba la necesidad e inaplazabilidad de dicha conferencia, sobre todo por la crisis monetaria que hacía urgente la intensificación de la cooperación europea en este campo; adoptó también la directiva 327 sobre las **prolongaciones políticas de la ampliación de la Comunidad Económica Europea** (4), encargando a la Comisión de cuestiones políticas que constituyera un grupo especial de trabajo cuya misión sería considerar las implicaciones de dicha ampliación en el Consejo de Europa. Poco antes del comienzo de la Conferencia, la Asamblea examinó conjuntamente un informe sobre **la integración europea en la víspera de la Conferencia «en la cumbre» de los Nueve (política general del Consejo de Europa)** (5) y otro sobre **los problemas económicos europeos: reforma monetaria internacional e integración europea** (6); de este debate surgieron la resolución 528 y la resolución 529 prestando su apoyo a la Conferencia e insistiendo en la necesidad de la unión económica y monetaria en el marco comunitario.

Se dispuso también que la resolución 528 sería entregada por una delegación de la Asamblea al Gobierno francés y que el Presidente de ésta escribiría una carta al de la República francesa rogándole, en nombre de la Asamblea, que diera a conocer ese texto a los demás participantes en la «Cumbre».

Tras finalizar ésta, el Presidente de la Asamblea expresó su satisfacción ante los resultados obtenidos, a pesar de la incertidumbre subsistente en el campo institucional; y declaró que el Consejo de Europa continuaría desarrollando su acción a fin de que los diecisiete Estados Miembros pudieran concurrir democráticamente a la construcción de la Unidad Europea (7).

En la sesión siguiente hubo una **Comunicación del Secretario General del Consejo de Europa** (7 bis), quien resaltó como la Conferencia de París había confirmado la complementariedad de las dos Organizaciones: en esta línea, anunció con satisfacción la iniciación de conversaciones con la Comisión de las Comunidades Europeas para facilitar la colaboración entre las organizaciones así como la orientación de las actividades futuras de cada una de ellas. Señaló, no obstante, que se daba una situación anómala al admitir observadores de la Comisión a reuniones del Consejo de Europa, mientras que éste no tenía acceso a aquellas reuniones de la Comisión en las que estuviere interesado.

El 24 de octubre se presentó un informe sobre **la integración europea tras la Conferencia «en la cumbre» de los Nueve (Política general del Consejo de Europa)** (8). En el debate, el señor Bettencourt, Delegado del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia informó sobre aquella y respondiendo a una pregunta del señor Hessler sobre cuál iba a ser el futuro del Consejo de Europa, dijo que la vocación más inmediata del Consejo era «la cooperación entre los Nueve y los Ocho» y aludió a que la flexibilidad de que está dotado va a permitirle llevar a cabo sus tareas lo más

(4) Docs. 3148 y 3195.

(5) Doc. 3179, octava y novena sesiones, C. R., págs. 237 y ss.; 262 y ss.

(6) Doc. 3167, révisé; *ibid.*

(7) *Decimocuarta sesión, 21 de octubre de 1972, C. R., pág. 492. Sobre la «cumbre», cfr., WESTEN-DORP, C.: «La cumbre de París», en el núm. 1 de esta Revista, págs. 165-172.*

(7 bis) *Decimosexta sesión, 23 de octubre de 1972, C. R., págs. 605 y ss.*

(8) Doc. 3210. *Decimoctava sesión, C. R., págs. 657 y ss.*

ampliamente posible. A continuación la Asamblea adoptó la recomendación 688 relativa al **papel futuro del Consejo de Europa**, en la que pedía al Comité de Ministros que invitara a los Gobiernos de los Estados Miembros a realizar estudios sobre este tema y a transmitir sus conclusiones a la reunión ministerial de diciembre de 1972, y a que en el mismo mes discutiera con la Asamblea sus puntos de vista para llegar a una definición conjunta sobre el papel y las tareas de la Organización lo más tarde en mayo de 1973.

Debe también destacarse la intervención del Presidente de la República del Senegal, señor Léopold S. Senghor (8 bis) por invitación de la Asamblea, cuyo núcleo fue el significado de Euroáfrica en el campo Cultural y en el Económico, en especial tras la ampliación de las Comunidades Europeas.

La preocupación por el futuro del Consejo se reflejó también en una propuesta de recomendación, firmada por varios parlamentarios, relativa a la **función pública europea**, que fue remitida para su estudio a nivel de Comisión (9). En ella se trataba de mejorar la situación laboral de los funcionarios de las Organizaciones Europeas, pero también de establecer un sistema único de reclutamiento basado en la competencia profesional, de hacer posible el traslado de una Organización a otra, y de crear un Tribunal administrativo único con jurisdicción sobre todas las Organizaciones europeas.

La Asamblea examinó también otras cuestiones políticas (10). Volvió a debatirse el tema de las **emisoras de radio «Europa Libre» y «Libertad»**, sobre el que se manifestaron criterios opuestos, por lo que se remitió de nuevo para su estudio a nivel de Comisión (11). Finalmente, un grupo de 54 parlamentarios presentó una declaración escrita sobre la **situación de la comunidad judía en la Unión Soviética** (12).

## 2. DERECHOS HUMANOS

Varios parlamentarios solicitaron la discusión urgente de la cuestión de la **situación de la población de origen asiático en Uganda** (13), y la Asamblea accedió a esta petición y remitió el texto a la Comisión competente (14). Al día siguiente, en una sesión con muchos escaños vacíos, la Asamblea aprobó la recomendación 676, centrada en los aspectos humanitarios del problema, en la que pedía al Comité de Ministros que invitara a los Estados Miembros a que examinaran la posibilidad de instalar a los expulsados en su territorio proporcionándoles la asistencia financiera y material, que contribuyeran económicamente a los esfuerzos de las Organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en favor de dichas personas y que facili-

(8 bis) Decimotercera sesión, 20 de octubre, C. R., págs. 425 y ss.

(9) Doc. 3202. Decimoctava sesión, C. R., pág. 683; Remisión 946.

(10) Sobre la **concentración de la prensa**, de tanta repercusión política, ver más abajo el epígrafe «4. Economía...».

(11) Docs. 3132 y 3203. Decimocuarta sesión, C. R., págs. 492 y ss.; Remisión 942. Este tema había sido ya debatido en la primera parte de este período de sesiones: cfr. nuestra CRONICA en el número anterior de esta Revista.

(12) Doc. 3197.

(13) Doc. 3165.

(14) Octava sesión, C. R., pág. 234; Remisión 932.

taran al Representante Especial del Consejo de Europa para los refugiados nacionales y excedentes de población los medios y recursos necesarios para hacer frente a este problema (15).

Por lo que se refiere al **curso a dar a las conclusiones de la Conferencia Parlamentaria de los Derechos del Hombre** (16) la Asamblea, insatisfecha por la actuación del Comité de Ministros, le recomendó que creara un Comité **ad hoc** para examinar las propuestas de la Conferencia «para un programa a corto y medio plazo del Consejo de Europa en el campo general de los Derechos del Hombre» (17) y también la cuestión relativa a la supresión de la discriminación injusta y a la protección contra ésta (recomendación 683) (18). Paralelamente, y con respecto a esta última cuestión, la Asamblea aprobó la directiva 331, patrocinada por catorce parlamentarios, en la que pedía de nuevo al Comité de Ministros que siguiera las líneas trazadas en la recomendación 583 de 1970 y, encargaba a su propia Comisión de cuestiones jurídicas el estudio de esta cuestión y un proyecto de Protocolo adicional dando efecto a los derechos enumerados en la recomendación mencionada (19). La Asamblea recibió también la cuestión escrita 151 sobre la **discriminación de los agentes femeninos del Consejo de Europa** (20).

Se informó también de que el Consejo de Europa había recibido comunicaciones de las sucesivas prórogas del estado de sitio en Turquía (21).

### 3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

La Asamblea remitió para su estudio en Comisión un proyecto de recomendación presentado por varios de sus miembros en el que, entre otras cosas, se pedía al

(15) Doc. 3200. Décima sesión, C. R., págs. 33 y ss.

(16) Para los antecedentes de esta cuestión, cfr. la res. 467 de 2971, la recomendación 583 de 1970 y la Resolución 505 de 1972, esta última en nuestra CRONICA del número 1 de esta Revista, págs. 176-177.

(17) Doc. 3161. Decimoquinta sesión, C. R., págs. 538 y ss. (para la adopción, pág. 559). El contenido de los Derechos del Hombre, objeto de este examen:

**Derechos que deben ser protegidos:** El derecho de asilo, el derecho a la objeción de conciencia, el principio y término del derecho a la vida y el derecho a un medio decente; a estos, la Asamblea sumó los siguientes: la no discriminación en materia de empleo y de alojamiento, y la igualdad en la aplicación de la ley.

**Respecto a las personas a proteger:** los derechos de la mujer y los del niño; los derechos de los detenidos **surtout** políticos; la libertad de información y derechos del periodista.

**En general:** la creación de departamentos administrativos de los Derechos del Hombre en los Estados Miembros; elaboración de un Convenio europeo haciendo ejecutivas en el orden jurídico interno las sentencias del Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre; incorporación del Convenio de los Derechos del Hombre al derecho interno; existencia de demanda prejudicial al Tribunal de los Derechos del Hombre; los problemas que los minusválidos puedan tener para someter sus recursos a la Comisión europea de los Derechos del Hombre; el estudio de conflictos de competencias entre el nuevo mecanismo de peticiones individuales en las Naciones Unidas (C. E. y S. res. 503; XLVIII) y el mecanismo del Convenio Europeo; incrementar la eficacia del Comité de Expertos de los Derechos del Hombre; estudiar la posibilidad de una Carta de protección de los Derechos del Hombre contra grupos de presión económicos o políticos, sean personas físicas o jurídicas.

(18) Enmienda al proyecto de recomendación.

(19) Doc. 3207. Decimoquinta sesión, C. R., págs. 538 y ss.

(20) Doc. 3212: Question écrite 151, Mlle. Bergegren (socialdemócrata, Suecia).

(21) Doc. 3195, epígrafe VII. El debate sobre este tema se reseña en la Crónica del Comité de Ministros de este número de la Revista.

Comité de Ministros que estudiara los medios para que los Estados Miembros llegasen a propuestas comunes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el **Derecho del Mar** (22). Asimismo, aprobó la recomendación 687 sobre el **transporte marítimo de sustancias peligrosas**, a resultas de los accidentes de los mercantes «Germania» (España) y «Atlantic Ocean» (R.F.A.), en la que exhortaba al Comité de Ministros a invitar a los Estados Miembros a, entre otras cosas, poner en práctica lo antes posible las medidas adoptadas por la O.M.C.I. sobre este tema y a apoyar a dicha Organización en la Conferencia internacional sobre la contaminación de los mares, que debería tener lugar en 1973 (23).

Por lo que se refiere a las **medidas urgentes para la seguridad de la aviación civil**, la recomendación 674 invita al Comité de Ministros a atender urgentemente las propuestas de la recomendación 613 de 1970, a invitar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que lleguen a ser partes en los Convenios internacionales existentes en esta materia y a encargar al Comité Europeo para los problemas criminales que estudie la aplicación del Derecho penal a los crímenes cometidos contra la aviación civil y que incluya esta actividad en el Programa de trabajo intergubernamental del Consejo de Europa 1973-74 (24). Un tema relacionado con el anterior, el **terrorismo internacional**, fue objeto de un proyecto de recomendación, presentado por varios miembros de la Comisión de Cuestiones Políticas con petición de discusión de urgencia (25). Durante el largo e intrincado debate se pusieron de manifiesto distintos enfoques del problema, principalmente tres, que se reflejaron en las enmiendas al Proyecto; 1.º, había que suprimir la cita que éste hacía a la tragedia de Munich, ya que el Consejo de Europa debía abstenerse de tomar partido en un conflicto particular (Sr. Brincat Malta, y otro); 2.º Si bien era cierto que debía atacarse los síntomas y condenarlos, sobre todo había que ocuparse de los orígenes del problema y recordar que la frontera entre lo que unos consideraban como lucha —legítima— por la libertad y otros terrorismos estaba mal definida (Sr. Judd, Reino Unido y otros); 3.º El Consejo de Europa no debía tener relaciones con organizaciones que consideraban el terrorismo como medio de combate legítimo (Sres. Reverdín, Suiza, y Pecoraro). Resultó interesante la intervención del señor Harari, observador de Israel que puntualizó que el terrorismo era un asunto esencialmente europeo y que su país no necesitaba la ayuda de la Asamblea; mostró también su preocupación por la debilidad, ante la presión de los acontecimientos, en la aplicación de la ley y advirtió que los que mantienen una postura neutral actúan en favor del terrorismo. Finalmente la Asamblea adoptó la recomendación 684 con sólo la 3.ª enmienda, por la que sugería al Comité de Ministros: que definiera una actitud común europea en la lucha contra el terrorismo; que dicha cuestión se incluyera como punto de estudio permanente en la 51.ª sesión de diciembre de 1972; y que invitase a los Estados Miembros a que previnieran la utilización de misiones diplomáticas o agencias comerciales para la preparación o encubrimiento de acciones terroristas, a que influyeran política y económicamente en disuadir de su actitud a los Estados que permiten a los terroristas

(22) Doc. 3184. Octava sesión, C. R., pág. 237; remisión 941.

(23) Doc. 3191 et amend. 1 et 2. Decimoseptima sesión, C. R., págs. 645 y ss.

(24) Docs. 3146 et amend. 1 et 2, y 3195. Octava sesión, C. R., pág. 236.

(25) Doc. 3172. Octava sesión, C. R., pág. 234; remisión 933.

## CRONICAS

prepararse o encontrar residencia o asilo, y a que firmara y/o ratificaran los tres Convenios contra la denominada «piratería aérea»; y que invitase a los órganos del Consejo de Europa a no mantener relaciones con organizaciones que consideren el terrorismo como medio de combate legítimo (26).

Además, la Asamblea remitió para su estudio en Comisión el **tercer informe sobre la colaboración entre el Consejo de Europa y el Instituto internacional para la unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)** (27) y sendos proyectos de recomendación sobre la **armonización de la responsabilidad civil en Europa** (28) y sobre la **condición jurídica de la mujer** (29).

Los Miembros de la Asamblea tuvieron ocasión de escuchar la exposición del señor Kurt Kungler, Consejero Federal, Jefe del Departamento de Justicia y de Policía de la Confederación Helvética y Presidente de la **7.ª Conferencia de Ministros europeos de Justicia**, celebrada en Basilea del 15 al 18 de mayo de 1972, sobre los aspectos más destacados de dicha Conferencia. Así habló de a) las posibilidades de intensificar la cooperación en el campo de la tutela y la guarda de los menores, en especial el reconocimiento recíproco de decisiones judiciales; b) la protección de la vida privada ante el desarrollo de los ordenadores y de otros registros de datos de carácter personal; c) la contribución del Derecho Penal a la protección del medio; d) el régimen de las sanciones económicas y financieras; e) la evolución de los métodos del tratamiento en libertad o semi-libertad como alternativa a los métodos de prisión continua; y f) examen general del papel y de las actividades del Consejo de Europa en la cooperación jurídica europea. Sobre este último punto, el señor Kungler señaló que la Conferencia había reafirmado el importante papel del Consejo de Europa como marco general de la cooperación europea en el campo jurídico, pero constató también que la coordinación de los Derechos de los Estados Miembros era todavía precaria; por lo demás, sus respuestas a algunas preguntas de los miembros de la Asamblea dejaron abierta la incógnita de sobre qué bases pensaba evitarse la duplicación de esfuerzos entre el Consejo de Europa y las Comunidades Europeas (30).

## 4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Una propuesta de resolución presentada por algunos miembros de la Asamblea sobre el **modelo chino de desarrollo económico**, en la que se pedía un «estudio detallado» del mismo, en particular para extraer las enseñanzas que podrían ser útiles para los demás países en desarrollo, fue remitido a Comisión (31).

---

(26) Doc. 3201. Decimocuarta sesión, C. R., págs. 514 y ss.; decimoquinta sesión, C. R., págs. 599 y siguientes. Vid., también, dos explicaciones del voto, la primera tendente a no incluir el epígrafe alusivo a los convenios, por ya haberse adoptado en la Recomendación 674; la segunda, abstención, por su poco realismo.

(27) Doc. 3145. Octava sesión, C. R., pág. 236; remisión 930.

(28) Doc. 3204. Decimoctava sesión, C. R., pág. 683; remisión 947.

(29) Doc. 3205. Decimoctava sesión, C. R., pág. 683; remisión 948.

(30) El debate sobre algunos aspectos de la adquisición de la nacionalidad fue aplazado; la recomendación 673, relativa a la armonización de las normas de conflicto de Derecho internacional privado en Europa, cfr. nuestra anterior CRONICA.

(31) Doc. 3164. Octava sesión, C. R., pág. 237; remisión 938.

En el debate sobre las **actividades de la E.F.T.A.** La Asamblea contó con el 12.º Informe de la misma (32), con una respuesta a este informe de su propia Comisión de cuestiones económicas y del desarrollo (33) y con una exposición oral del señor Joseph Staribacher, a la sazón Ministro federal del comercio, de las pequeñas y medianas empresas y de la industria de Austria, y Presidente del Consejo de la referida Organización (34). Fruto de todo ello, la resolución 535 expresaba la esperanza de que la Asamblea mantenga con los Estados que continúan siendo Miembros de la E.F.T.A. los estrechos vínculos que tradicionalmente existen entre ambas Organizaciones y señala la importancia del papel que puede jugar la Asamblea como punto de reunión de los parlamentarios de Estados Miembros de la E.F.T.A. y de las Comunidades ampliadas, entre otras cosas.

La Asamblea examinó también el **Informe de la O.C.D.E.** correspondiente al año 1971, ya remitido a la Comisión pertinente en la parte anterior del mismo período de sesiones (35). En el debate intervino el señor van Lennep, Secretario General de la O.C.D.E. y varios parlamentarios le dirigieron diversas preguntas sobre temas de interés común en los que ambas Organizaciones mantenían cierta colaboración y contactos más o menos frecuentes: indicadores sociales, polución derivada de actividades industriales, futura reunión de Ministros de Agricultura de la O.C.D.E., asistencia financiera al tercer mundo... Finalmente, la Asamblea adoptó la resolución 530 en la que felicitaba a la O.C.D.E. por su política económica para países desarrollados de economía de mercado, le pedía su opinión sobre las teorías de crecimiento económico «Cero», limitado o equilibrado, expresaba su decepción por el futuro de la cooperación en materia de desarrollo, consideraba como consecuencia de la ampliación de la C.E.E. que la Asamblea Consultiva debía colaborar estrechamente con la O.C.D.E., entre otras. Y la directiva 401, que encargaba a la Comisión pertinente un informe sobre los medios para aplicar las sugerencias del «Grupo Rey» de la O.C.D.E., titulada «Política comercial y relaciones económicas internacionales: perspectivas».

Respecto al **Tercer informe del Centro internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos** la resolución 526 encargó a los parlamentarios que actuaran en sus países para lograr una actitud más favorable del Comité de Ministros respecto al Centro, implicando una mayor cooperación y armonía de los diversos órganos del Consejo de Europa con el mismo.

Por su resolución 525, les pidió que hicieran gestiones cerca de sus gobiernos para que ayudasen, según las sugerencias mencionadas en ella, a hacer eficaz los proyectos del **4.º Informe de la Actividad del Programa de Alimentación Mundial de las Naciones Unidas, F.A.O.** Con la Directiva 326 (1972) sobre una **Campaña de infor-**

(32) Doc. 3162. Octava sesión, C. R., pág. 236; remisión 937.

(33) Doc. 3173. Decimoquinta sesión, C. R., págs. 570 y ss.

(34) Decimoquinta sesión, C. R., págs. 571 a 573.

(35) Cfr. nuestra CRONICA en el número anterior de esta Revista. El Informe de la Comisión lleva la sigla Doc. 3174, en el que se presenta un proyecto de resolución; se presentaron también varias cuestiones parlamentarias por escrito (Doc. 3193) y una propuesta de directiva (Doc. 3198). El debate se celebró en la duodécima sesión (C. R., págs. 385 y ss.; para la intervención del Secretario General de la OCDE, cfr. págs. 386-393).

(36) Vid. nuestra CRONICA del número 2 de esta Revista; para esta sesión, Docs. 3142, 3141, 3122. Textos adoptados por la Comisión Permanente, Docs. 3195; octava sesión, C. R., pág. 236.

**mación en favor de los Animales** la Asamblea expresó su satisfacción de que el Comité de Ministros aceptara crear un Comité **ad hoc** para elaborar un convenio europeo sobre la protección de los animales respecto a las alimentaciones industriales y que la Federación Mundial sobre la cuestión hubiera decidido tener su próximo congreso en 1974 en la Sede del Consejo de Europa; y encargó a su comisión de agricultura que se asociase a los trabajos para dicho Congreso y que preparara una recomendación en miras de lograr el concurso de especialistas para organizar una campaña informativa en favor de la protección de los animales domésticos y fauna salvaje.

Mereció especial atención el tema de **las Concentraciones de Prensa** (37): se examinó la amenaza a la diversidad de prensa por la desaparición de varios diarios y/o su concentración bajo un solo propietario —o grupo de dirección— y la necesidad de medidas de ayuda específica, no sólo de índole económica por los Gobiernos, también el apoyo del público. Y, se resaltaron algunos puntos jurídicos particulares al respecto como la amenaza al derecho a la libertad de expresión y de información; la imposición de opiniones políticas del propietario de varios diarios por fusión frente a la independencia del redactor; las dificultades a ejercer el Derecho de réplica. En consecuencia fue adoptada la resolución 534 por la que encargaba a las Comisiones pertinentes proseguir el estudio del problema a fin de presentarle medidas más específicas de ayuda.

Además, fueron remitidas para su examen en Comisión el **Proyecto de resolución sobre las repercusiones de la Unión Económica y Monetaria Europea sobre el desarrollo regional** (38), el **Informe sobre la 4.ª sesión mixta de la Comisión Europea de la Aviación Civil** (39) y el **18.º Informe anual de la Conferencia Europea de los Ministros de Transporte (C.E.M.T.)** (40).

## 5. CUESTIONES SOCIALES Y DE SANIDAD

Respondiendo a la política social del Consejo de Europa, se debatió la **institución por los Gobiernos de los Estados Miembros de informes sobre la situación social** y cómo la Organización podría contribuir a su elaboración a escala nacional así como a la armonización de su contenido y método. En este último problema se alabó la acción de la O.C.D.E. respecto de los datos y estadísticas utilizadas, ya que la posibilidad de comparación internacional es esencial; pero se dudó de la eficacia de las estadísticas para mejorar la calidad de la vida, objeto de dichos informes, y se destacó su frecuente origen en grupos de presión o «lobbies», su elevado coste y la parcialidad misma del examen de la realidad por estos métodos; por su recomendación 685, la Asamblea sugirió al Comité de Ministros que elaborara un modelo de «Informe social» a los efectos expresados, que invitase a los Estados Miembros a instaurar dichos informes sobre la base del modelo, de modo regular, o bien, te-

(37) Docs. 3178 y 3188. Decimocuarta sesión, C. R., págs. 497 y ss. Adopción de la Resolución, pág. 514.

(38) Doc. 3140. Octava sesión, C. R., pág. 236. Remisión 928 (cfr. Doc. 3195).

(39) Doc. 3160. Octava sesión, C. R., pág. 236. Remisión 936.

(40) Doc. 3192. Decimoctava sesión, C. R., pág. 683. Remisión 943.



## CRONICAS

niendo en cuenta que algunos Miembros no podrían por falta de medios, que encargarse al Secretario General de la Organización la publicación periódica de la situación social en cada Miembro, sobre el modelo de los estudios realizados por la O.C.D.E. en el campo económico (41).

La Asamblea examinó los trabajos del **Coloquio multidisciplinario sobre la Farmacodependencia** (Estrasburgo, 20-24 de marzo, 1972) y un dictamen jurídico sobre los mismos en especial respecto a la armonización del derecho penal en el campo de la toxicomanía y el papel del Consejo de Europa, concluyendo con la adopción de la Recomendación 679 enmendada en la que pedía al Comité de Ministros, entre otras cuestiones, que creara un comité multidisciplinario de expertos en toxicomanía que trabajase en colaboración con las Organizaciones internacionales competentes en la materia, invitando a trabajar en él a la Comisión de las Comunidades Europeas y a los Gobiernos de los Estados europeos no Miembros, y encargándoles definir el papel del Consejo de Europa frente a este problema especialmente sobre los puntos que se exponían; y que invitase a los Estados Miembros a poner en práctica las Recomendaciones del citado Coloquio (42).

La Comisión de cuestiones Sociales y Sanidad presentó un amplio y bien documentado Informe sobre la **mejora de los cuidados en los hospitales** con especial análisis de todos los factores condicionantes. Durante su discusión, disertó M. Horst Schmidt, Ministro de Estado del Land de Hesse, antiguo parlamentario e importante médico, sobre el desarrollo de los hospitales paralelos al de la medicina y la interrelación de sus problemas; finalmente se aprobó la Recomendación 686 por la que se pedía al Comité de Ministros que encargase a los comités de expertos bajo su competencia la realización de las orientaciones constatadas en dicha recomendación.

La Asamblea también examinó un **Informe sobre la preparación de la jubilación** que contenía un proyecto de recomendación cuya discusión y voto fueron aplazados a enero de 1973 (44). Y remitió para su dictamen a varias Comisiones una **propuesta de Recomendación relativa al status de los trabajadores emigrantes** (45).

## 6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

La Asamblea analizó la necesidad de un mínimo de ejercicio físico en la sociedad actual del que el hombre necesita para su equilibrio físico y psicológico sobre la base del **Informe sobre un anteproyecto de Carta Europea del Deporte para todos** y adoptó la recomendación 682 por la que pedía al Comité de Ministros que adoptase una Carta europea del deporte para todos, según los principios enunciados en el informe antes citado, y que invitase al Consejo de Cooperación Cultural y órganos subsidiarios

---

(41) Doc. 3163. Decimoséptima sesión, C. R., págs. 622 y ss.; adopción de la Recom., pág. 629.

(42) Docs. 3156 y 3189. Duodécima sesión, C. R., págs. 402 y ss.

(43) Doc. 3157. Decimoséptima sesión, C. R., págs. 629 y ss.; para la intervención del Ministro de Estado del Land de Hesse, págs. 632 y ss.

(44) Doc. 3158. Decimoquinta sesión, C. R., págs. 569-570.

(45) Doc. 3211. Decimoctava sesión, C. R., pág. 683, remisión 951.

a velar por la puesta en marcha de dicha Carta y a que orientase sus trabajos según aquella hacía la elaboración de un Convenio europeo (46).

Las **tendencias y perspectivas de la reforma de la enseñanza superior con miras a la educación permanente** fueron objeto de gran atención. Por invitación, disertaron la señora Herta Firhberg, Ministro federal de las Ciencias e Investigación de Austria haciendo hincapié en la «explosión de la enseñanza» que parece caracterizar a los países europeos, sus causas y evolución; y la señorita Agatha Barbara, Ministro de Educación y Cultura de Malta, que resaltó los condicionamientos del progreso de la educación en su país. Ambas ponentes indicaron el papel del Consejo de Europa al respecto. Tras un largo e interesante cambio de impresiones, la Asamblea adoptó la resolución 533, por la que tomaba nota del Coloquio sobre enseñanza superior desarrollado el 30 de junio y 1.º de julio 1972 en Viena promovido por dicho órgano y cuyo objeto era estudiar desde el aspecto de la responsabilidad política del Consejo de Europa los problemas planteados por la organización de las enseñanzas superiores en la sociedad post industrial y teniendo en cuenta que la búsqueda de la calidad de la vida completa debía ser prioritaria a la del nivel de vida, y que los problemas esenciales de la reforma de estas enseñanzas eran: a) la evolución de estructuras y enseñanzas superiores; b) la participación de los estudiantes y el acceso a las carreras; c) la armonización entre la formación inicial y la formación continua; d) las condiciones de la educación «recurrente» de nivel superior. En ella invitaba también a la Conferencia de Ministros Europeos de Educación y al Consejo de Cooperación Cultural a inspirarse en los principios y medidas definidas en el informe de su comisión, en una perspectiva de la Educación permanente y una reforma de las enseñanzas superiores a proponer a los Estados que se adhieran al Convenio de la Cultura Europea (47).

Sobre la base del **Informe de la Tercera Conferencia parlamentaria y científica**, convocada por la Asamblea Consultiva, en Lausanne 11-14 de abril 1972, y otro informe sobre los **resultados de la Tercera Conferencia parlamentaria y científica**, fueron adoptados los siguientes textos: la Recomendación 678 por la que se sugerían diversas medidas al Comité de Ministros sobre los problemas de la Sociedad en la era de la ciencia y la tecnología, sobre el papel de los parlamentos, sobre la cooperación europea en materia de investigación científica y sobre el desarrollo de la tecnología europea; la directiva 328 relativa a la organización de una nueva Conferencia parlamentaria y científica; y la directiva 329 sobre las prioridades (48).

Las **Políticas culturales en Europa** fueron objeto de animado debate sobre la base del informe de su Comisión de la Cultura y de la Educación que contenía dos proyectos de decisión que incluían análisis de los resultados de la Conferencia Intergubernamental sobre las políticas culturales organizada del 19 al 28 de junio 1972 por la UNESCO en Helsinki. Se aprobó la recomendación 680 por la que se pedía

(46) Doc. 3186. Decimotercera sesión, C. R., págs. 479 y ss.

(47) Doc. 3187. Decimotercera sesión, C. R., págs. 457 y ss.; para la intervención del Ministro federal de las Ciencias e Investigación de Austria, págs. 461 y ss.; la exposición del Ministro de Educación y Cultura de Malta, págs. 467 y ss.; adopción de la resolución, pág. 479.

(48) Doc. 3169; Doc. 3181. Duodécima sesión, C. R., págs. 372 y ss.; adopción de los textos, págs. 382 a 384.

## CRONICAS

al Comité de Ministros invitase al C.C.C. a examinar las posibilidades de cooperación cultural entre Oeste y Este, tomando posición definitiva, que mediante un Comité mixto consultase con la Asamblea los resultados de dicho examen y que, a la luz de su anterior recomendación 649 (71), reconsiderase la posibilidad de crear una Conferencia de Ministros responsables de asuntos culturales para estimular un programa de desarrollo cultural a largo plazo y preconizar prioritariamente la adopción de una política de relaciones con el Este por los Estados Miembros. La resolución 531 sobre la **libertad de expresión y el papel del artista en la sociedad** autorizó un coloquio sobre tal problemática, a organizar por su Comisión de la Cultura y la Educación, e invitaba a aquél a personas sobresalientes de las Artes, Letras y mundo de la Cultura en general como responsables gubernamentales en el campo cultural (49).

La Asamblea tomó dos tipos de medidas para asegurar la **protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, por una parte la resolución 532, que tendía a apoyar sin reservas una campaña de información y educación que desembocase en 1975 en el «Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico», según la iniciativa del Comité de Ministros; a invitar a **Europa Nostra** a que bienalmente informase al Consejo de Europa y a todas las autoridades nacionales y locales, a demostrar interés por la cuestión; y a organizar cada dos años un debate sobre este asunto. Por otra parte la Recomendación 681 pedía al Comité de Ministros que invitase a los Estados Miembros a crear comités nacionales para organizar la campaña, a dar los fondos necesarios y a tomar las medidas administrativas y financieras indispensables para la realización del programa europeo de «realizaciones ejemplares» establecido por el Comité intergubernamental de monumentos y lugares de interés artístico; y que comunicase a **Europa Nostra** toda información necesaria para establecer el Informe sobre la salvaguarda artística, reclamado por la Asamblea y a dotar los fondos necesarios para su producción y distribución (50).

La Asamblea se ocupó de la **Política Espacial Europea**, sobre la base del 7.º Informe anual de la Organización europea de investigaciones espaciales y del informe de su comisión competente sobre aquél. Tras el debate, se llegó a la recomendación 677 dirigida al Comité de Ministro para que invitase a los Gobiernos de los Estados Miembros, entre otras cosas, a elaborar un programa espacial europeo coherente y unificado, a conseguir poner en punto la serie de lanzadores Europa, preocupándose aún el tiempo que haga falta por los lanzadores construidos fuera de Europa, a negociar con prioridad las condiciones de la participación europea en el programa post-Apolo teniendo en cuenta la reciprocidad en el plano científico y técnico y el de las relaciones políticas entre Europa y los Estados Unidos. Pero hubieron discusiones respecto a las presiones de los industriales americanos sobre su Gobierno alterando el plan convenido con anterioridad entre ambos (51).

La Asamblea también se ocupó del 7.º Informe Anual de la Organización europea

(49) Doc. 3185. Decimotercera sesión, C. R., págs. 416 y ss.; adopción de los textos, pág. 424.

(50) Doc. 3183. Decimotercera sesión, C. R., págs. 440 y ss.; adopción de los textos, pág. 457. (En relación con el Doc. 3090 y su remisión 910, del 29 de enero de 1972.)

(51) Doc. 3180 y remisión 940. Octava sesión, C. R., pág. 237. Doc. 3182. Undécima sesión, C. R., páginas 352 y ss.

para la puetsa en punto de la construcción de lanzadores de instrumentos espaciales (CECLES) que remitió a la comisión competente (52) y del **Décimo informe anual del Consejo de la Cooperación Cultural 1971** también remitido a las comisiones interesadas (53).

## 7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

Sobre estas cuestiones hubo una **propuesta de recomendación relativa a la responsabilidad por los daños causados en el medio** presentada por varios parlamentarios y remitida a las Comisiones competentes (54) y la **Comunicación del Presidente de la Conferencia Europea de Poderes Locales** transmitiendo a la Asamblea Consultiva los textos adoptados durante la 9.ª sesión de la Conferencia europea de Administración Local, remitida, también, a todas las Comisiones competentes (55).

## 8. POBLACION Y REFUGIADOS

Gran importancia fue la concedida y numerosos criterios los expuestos en torno al **Informe sobre el Control de los nacimientos, el planning familiar y el problema del aborto en los Estados Miembros del Consejo de Europa** de la comisión de la población y refugiados, junto con los dictámenes sobre el control de nacimietnos y el planning familiar en los Estados Miembros de la Comisión de cuestiones jurídicas y otro sobre el mismo tema, por la Comisión de cuestiones sociales y de sanidad (56).

El examen sobre tal problemática se centró, prescindiendo del aspecto del aborto por el momento, sobre la actitud a adoptar respecto al planning familiar y el empleo de anticonceptivos y puso al descubierto tendencias no siempre reconciliables, sobre todo por el factor religioso; en torno a la función del derecho frente a objeciones morales; la necesidad de la sociedad de consumo de movilizar todas las energías disponibles frente a la necesidad de la calidad de la vida familiar y social; la necesidad de educación sexual frente a su concepción como algo pornográfico o escandaloso, entre otros problemas. Con todo, se llegó a aprobar la Recomendación 675 enmendada, por la que se pedía al Comité de Ministros que invitase a los Estados Miembros: A) a autorizar la venta de contraconceptivos, con el límite de receta médica para aquellos por vía oral, a crear centros de consulta gratuita de planning familiar, sobre todo en los servicios sociales y médicos en general, a otorgar la educación sexual apropiada a los jóvenes, en el respeto del derecho de los padres, a apoyar la creación de servicios nacionales de planning familiar que sirvieran de centros de coordinación, discusión, información y educación, entre otras cuestiones, y B) a adoptar las medidas sociales necesarias para mejorar el bienestar de las familias con hijos, como la mejora

(52) Doc. 3143. Octava sesión, C. R., pág. 236; remisión 929. Doc. 3195.

(53) Doc. 3150. Octava sesión, C. R., pág. 236; remisión 934.

(54) Doc. 3206. Decimoctava sesión, C. R., pág. 683; remisión 949. Sobre el transporte marítimo de sustancias peligrosas, vid. «Epígrafe 3. Derecho y Criminología».

(55) Doc. 3194. Decimoctava sesión, C. R., pág. 683; remisión 944.

## CRONICAS

de los programas sociales de alojamiento; la prohibición de atentar, por causa de embarazo, a la situación y perspectivas profesionales de la madre; y la no discriminación jurídica respecto de las madres no casadas y niños no habidos en matrimonio (57).

Otros problemas planteados fueron una propuesta de Recomendación relativa a la **Emigración de las poblaciones rurales** (58) y otra relativa a la **limitación del crecimiento** (59), ambas presentadas por varios parlamentarios y remitidas a las Comisiones competentes. Se tomó nota de las remisiones hechas por la Comisión Permanente del **18 Informe sobre las actividades del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los refugiados** (1 de enero 1970-31 de diciembre 1971) (60) y del **16 Informe de la actividad del Representante Especial del Consejo de Europa para los refugiados nacionales y los excedentes de población** (61).

### 9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Durante el debate del Informe de las Actividades del Comité de Ministros, el señor Shieder (Austria), interrumpió para exponer una moción de orden: se había informado de que ciertos grupos así como personas se les habían negado el acceso por la mañana a las tribunas del público. El mismo, por lo inconcebible del hecho, había telefonado a las autoridades competentes como visitante y se le había denegado la autorización. Por ello expuso seis cuestiones referentes al Reglamento: 1.ª Por qué ese día se había denegado el acceso a las tribunas a unas personas y no a otras; 2.ª Si la presente sesión era pública, en el sentido del artículo 20 del Reglamento o no; 3.ª Quién podía tomar semejantes disposiciones; 4.ª Si había sido el propio Presidente; 5.ª En caso afirmativo, por qué razones; 6.ª Si no, quién era el autor, que sobre el Presidente tenía derecho a tomar tal decisión.

El Presidente de la Asamblea contestó seguidamente: que no había dado ninguna instrucción a tal efecto y que él no tenía tal derecho. El artículo citado establecía que los debates de la Asamblea serán públicos, excepto cuando ésta decidiera otra cosa. Constaba que las tribunas estaban llenas de invitados, por lo que creía que el debate era público. Sin embargo, si se había juzgado útil tomar medidas de seguridad conforme al artículo 13 del Reglamento no había por qué preocuparse excesivamente, ya que sólo tendían a permitir que los debates se desarrollaran en la calma más absoluta para poder confrontar las ideas con objetividad y arreglar las diferencias que este último (debate) corría el peligro de suscitar.

---

(57) Déclma sesión, C. R., págs. 294 y ss. Adopción de la recom. enmendada por unanimidad, págs. 330-332; rechazo del proyecto la Resolución relativa al aborto en los Estados Miembros: 34 a favor, 29 votos en contra y 3 abstenciones, págs. 332 y 333.

(58) Doc. 3199, remisión 945. Vid. también sobre los **movimientos migratorios**, el epígrafe 5 de esta CRONICA.

(59) Doc. 3208. Declm octava sesión, C. R., pág. 683; remisión 950.

(60) Doc. 3151. Octava sesión, C. R., pág. 236; remisión 931.

(61) Doc. 3155. Octava sesión, C. R., pág. 236; remisión 935. Para la cuestión de los **asiáticos en Uganda**, cfr. *supra*, bajo el epígrafe «2. Derechos Humanos».

## CRONICAS

El parlamentario quiso volver a protestar, pero el Presidente le quitó la palabra afirmando «el incidente estaba cerrado».

### 10. OTRAS CUESTIONES. ORGANIZACION DE TRABAJOS FUTUROS

La Asamblea adoptó el dictamen número 60 sobre el **Presupuesto del Consejo de Europa para 1973**, en el que se expresaba el descontento por la actitud del Comité de Ministros al respecto a pesar de las competencias reglamentarias de la Asamblea en esta materia (63).

Del informe de las actividades de la Mesa, de la Comisión Permanente y de la Comisión encargada de las relaciones con los Parlamentos Nacionales y el público, del que ya se ha ido dando noticia en el lugar oportuno de esta Crónica, debe destacarse aún la sugerencia hecha a la Asamblea Consultiva para que se hiciera representar en ciertas Conferencias Internacionales a título de observador. Ejemplo: Conferencia de la Unión interparlamentaria sobre seguridad Europea en Helsinki del 26 al 31 enero 1973, a la que había sido invitada (64).

Por último, hay que señalar que el Secretario General, en su comunicación a la Asamblea, abordó diversas cuestiones relativas al presupuesto, al programa de trabajo intergubernamental y al futuro del Consejo de Europa, tales como las dificultades de orden financiero, la flexibilidad necesaria en el desarrollo de las actividades y la repercusión de la Conferencia sobre seguridad y cooperación europeas en la evolución de la Organización. Hay que subrayar que el Secretario sugirió a la Asamblea que interrumpiera su estímulo a las relaciones con los Estados del Este en vista de la actitud de estos últimos y que favoreciera la participación activa en el Consejo de Europa de un número mayor de organizaciones no gubernamentales. Se refirió también a algunas mejoras técnicas, como el proyecto del Eurotrén que enlazará Bruselas a Ginebra (65).

---

(62) Decimosexta sesión, C. R., pág. 586. (Vid. el incidente ocurrido en el transcurso de la exposición del presidente en funciones del Comité de Ministros ante la Asamblea en, número 2 de de esta Revista, Crónica del Comité de Ministros, epígrafe 1.º).

(63) Doc. 3175. Undécima sesión, C. R., págs. 342 y ss.

(64) Doc. 3195, punto XII; Doc. 3144, adoptado por la Comisión Permanente el 29 de junio de 1972.

(65) Decimosexta sesión, C. R., págs. 605 y ss.